

Para realizar el trámite **"Solicitud de jubilación dentro del ramo de las artes gráficas**", NO requiere generar un turno en línea, deberá acercase de manera presencial a cualquiera de nuestros Centros de Atención, a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental, adjuntando los siguientes documentos:



1. Formulario generado en el portal web.

Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, seleccione 'Formularios' ubicado en el banner inferior de la página principal, opción 'Seguro de Pensiones' y dé clic en 'Solicitud Jubilación Gráficos Actualizado'. Link:

https://www.iess.gob.ec/documents/10162/13303201/SOLICITUD+JUBILACION+GRAFICOS+ACTUALIZADO.pdf

- Descargue el formulario y complete la información.
- 3. Cédula de ciudadanía.
- 4. Certificado bancario.





4. La respuesta a su solicitud la recibirá vía correo electrónico.

OPCIÓN 2





DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES



Para realizar el trámite **"Solicitud de Jubilación dentro del ramo de telecomunicaciones**", NO requiere generar un turno en línea, deberá acercase de manera presencial a cualquiera de nuestros Centros de Atención, a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental, adjuntando los siguientes documentos:



 Formulario firmado generado en el portal web. Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, seleccione 'Formularios' ubicado en el banner inferior de la página principal, opción 'Seguro de Pensiones', dé clic en 'Solicitud Jubilación Telecomunicaciones Actualizado'. Link: https://www.iess.gob.ec/documents/10162/15608490/SOLICITUD_JUBILACION_TELECOMUNICACIONES_ACTUALIZADO.pdf Descargue el formulario y complete la información.

- Certificado de tiempo de servicio, con datos legibles, obtenidos en historia laboral. Link: https://www.iess.gob.ec/afiliado-web/pages/principal.jsf
- 3. Cédula de ciudadanía.
- 4. Certificado bancario.



GUÍAS TRÁMITES ABR-2021









- Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Asegurados', seleccione 'Pensionistas' seleccione 'Jubilación'. Link:https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/principal.jsf
- Ingrese su cédula de ciudadanía y clave de afiliado.
- Seleccione 'Jubilación invalidez', registre los datos solicitados, guarde la solicitud en formato pdf, y orden médica. (Recuerde registrar correctamente el correo electrónico y los números telefónicos).
 - La solicitud de jubilación por invalidez, se reasignará a un Médico Calificador de Incapacidad en la unidad de salud del IESS más cercana a su domicilio; quien analizará la información de la historia clínica, se pondrá en contacto con usted, vía telefónica para agendar la cita médica y emitirá un informe médico, que será remitido al Comité Nacional Valuador, instancia que resolverá el trámite y comunicará el resultado al correo electrónico registrado en la solicitud.
 - Cualquier consulta sobre su trámite de jubilación por invalidez, realizarla al correo del Comité Nacional Valuador: invalidez.pensiones@iess.gob.ec, o llamar al teléfono 02-3945610 ext. 220155, en el horario de 08H00 hasta las 16H30.
- 4. La respuesta a su solicitud la recibirá vía correo electrónico.



l ingreso de esta solicitud se puede realizar s de las siguientes opciones :

OPCIÓN 1







- 1. Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, seleccione 'Formularios' ubicado en el banner inferior de la página principal, opción **'Residentes en el Exterior** Convenios Internacionales' y dé clic en **'Formulario de Jubilación Vejez-Invalidez'** Link: https://www.iess.gob.ec/documents/10162/16022004/Formulario_Jubilacion_Vejez_Invalidez.pdf
- 2. Descargue el formulario y complete la información.

REDUISITOS 100KK

- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del formulario generado en el porta web
- Fotografía escaneado, con datos legibles, del certificado bancario de una 0 institución ecuatoriana
 - *En caso de ser
- ución ecuatoriana. aso de ser cuenta bancaria extranjera: Nombre del banco beneficiario. Número de cuenta o IBAN que utiliza. Código Swift o ABA de banco beneficiario. Nombre del banco intermediario (información indispensable). Código Swift o ABA de banco intermediario (información indispensable).
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, de la cédula de ciudadanía (de los dos lados)
- Fotografía del rostro del solicitante, portando su cédula de ciudadanía, del lado de la fotografía (para validar su identidad la cédula deberá verse claramente).
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del documento de identidad del país de origen
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del informe de vida laboral del país contraparte.
- Fotog rafía 0 escaneado de la información médica certificada, en el caso de encontrarse cesante.
- En caso de estar activo, remitir la documentación correspondiente para coordinar el agendamiento de citas médicas.
- Una vez generados los documentos habilitantes, ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Ventanilla Virtual', escoja el trámite que va a realizar; ingrese correctamente los campos solicitados y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). En el mensaje, detalle una breve descripción de su solicitud. Link: https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-fomularios-portal-web/public/tramite.jsf 3.

IMPORTANTE: su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán fotografías borrosas, cas o cortadas, ni documentos sin firma. suerde que existen varias aplicaciones on-line que permiten la firma digital. pa

La respuesta a su solicitud la recibirá vía correo electrónico.

OPCION 2







Para realizar el trámite 'Solicitud de Jubilación por invalidez bajo Convenios internacionales', NO requiere generar un turno en línea, deberá acercase de manera presencial a cualquiera de nuestros Centros de Atención, a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental, adjuntando los siguientes documentos:

REQUISITOS

1. Formulario generado en el portal web.

Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, seleccione 'Formularios' ubicado en el banner inferior de la página principal, opción 'Residentes en el Exterior - Convenios Internacionales' y dé clic en 'Formulario de Jubilación Vejez-Invalidez'. Link: https://www.iess.gob.ec/documents/10162/16022004/Formulario_Jubilacion_Vejez_Invalidez.pdf

Descargue el formulario y complete la información

- 2. Certificado bancario del solicitante de una institución ecuatoriana.

 - *En caso de ser cuenta bancaria extranjera: Nombre del banco beneficiario.Número de cuenta o IBAN que utiliza Código Swift o ABA de banco beneficiario. Nombre del banco intermediario (información indispensable).

 - Código Swift o ABA de banco intermediario (información indispensable).
- Cédula de ciudadanía.
- 4. Documento de identidad del país de origen.
- 5. Informe de vida laboral del país contraparte.
- Información médica certificada, en el caso de encontrarse cesante.
- En caso de estar activo, remitir la documentación correspondiente para coordinar el agendamiento de citas médicas.

HORARIOS DE ATENCIÓ!

....

GUÍAS TRÁMITES ABR-2021

🗓 1255 | JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ





- Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec,dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Asegurados'.
- Seleccione 'Pensionistas', ingrese a la sección 'Jubilación'. Link: https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/principal.jsf
- 3. Ingrese su número de cédula de ciudadanía y clave.
- Seleccione la opción 'Jubilación por Vejez'. El sistema validará la información e indicará si la precalificación ha sido aprobada.
- 5. Registre los datos solicitados en el sistema y seleccione el botón 'Generar Solicitud'.
- 6. Imprima y guarde su solicitud.



	EDAD	IMPOSICIONES
	SIN LIMITE DE EDAD	40 AÑOS O MÁS (480)
	60 AÑOS O MÁS	30 AÑOS O MÁS (360)
	65 AÑOS O MÁS	15 AÑOS O MÁS (180)
	70 AÑOS O MÁS	10 AÑOS O MÁS (120)

- Cumplir con la edad y el número de imposiciones mínimas.
- Estar cesante (registrado el Aviso de Salida en el sistema).
- Registrar la cuenta bancaria en Historia laboral.
- Tener cancelado todos los aportes, hasta el mes del cese.

GUÍAS TRÁMITES ABR-2021







- Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Asegurados', seleccione 'Pensionistas'..
- Ingrese a la sección 'Jubilación'. Link: https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/principal.jsf
- 3. Ingrese su número de cédula de ciudadanía y clave.
- 4. Seleccione la opción 'Jubilación Zafreros'.
- 5. Registre los datos que se requieren para completar la solicitud.
- En caso de que requiera el "Acuerdo de concesión legalizado" lo puede retirar en las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones.

JUBILACIÓN POR VEJEZ CON APORTACIONES



ISSFA

- Liquidación de antigüedad de aportes. Liquidación de tiempos de servicio ISSFA (Ministerio de Defensa).
- Aviso de salida. Tarjeta Kardex de tiempo de servicio.

ISSPOL

- Aportes individuales Certificado de revista de comisario
- Aviso de salida.
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, de la cédula de ciudadanía (de los dos lados).
- Fotografía del rostro del solicitante, portando su cédula de ciudadanía, del lado de la fotografía (para validar su identidad, la cédula deberá verse claramente)
- ez generados los documentos habilitantes, ingrese al portal ww.iess.gob.ec, dé clic en el ícono **'Trámites Virtuales'**, escoja la opción 4. Una portal vez ttps://ww 'Ventanilla Virtual', escoja el trámite que va a realizar; ingrese correctamente los campos solicitados y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). En el mensaje, detalle una breve descripción de su solicitud. Link: https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-fomularios-portal-web/public/tramite.jsf

IMPORTANTE: u seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán fotografías borrosas, as o cortadas, ni documentos sin firma. erde que existen varias aplicaciones on-line que permiten la firma digital.

La respuesta a su solicitud la recibirá vía correo electrónico.

OPCIÓN 2







a. Para realizar el trámite "Solicitud de Jubilación por vejez con aportaciones registradas en el ISSFA", NO requiere generar un turno en línea, deberá acercase de manera presencial a cualquiera de nuestros Centros de Atención, a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental, adjuntando los siguientes documentos:



Formulario generado en el portal web.

Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec,dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Asegurados', seleccione 'Pensionistas', opción 'Jubilación' Link: https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/principal.jsf

Ingrese su cédula de ciudadanía y clave de afiliado.

Seleccione 'Jubilación ISSFA/ISSPOL', registre los datos solicitados y guarde la solicitud en formato pdf.

2. Documentación dependiendo de la institución de Seguridad Social:

ISSFA

- Liquidación de antigüedad de aportes.
 Liquidación de tiempos de servicio ISSFA (Ministerio de Defensa).
- Aviso de salida
- Tarjeta Kardex de tiempo de servicio.

ISSPOL

- Aportes individuales. Certificado de revista de comisario.
- Aviso de salida.

3. Cédula de ciudadanía

HORARIOS DE ATENCIÓN



JUBILACIÓN POR VEJEZ BAJO

La respuesta a su solicitud la recibirá vía correo electrónico.

OPCIÓN 2





 Para realizar el trámite 'Solicitud de Jubilación por Vejez bajo convenios internacionales', NO requiere generar un turno en línea, deberá acercase de manera presencial a cualquiera de nuestros Centros de Atención, a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental, adjuntando los siguientes documentos:



Formulario generado en el portal web.

Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, seleccione 'Formularios' ubicado en el banner inferior de la página principal, opción 'Residentes en el Exterior - Convenios Internacionales' y dé clic en 'Formulario de Jubilación Vejez-Invalidez'. Link: https://www.iess.gob.ec/es/web/guest/formularios2

Descargue el formulario y complete la información.

- Certificado bancario del solicitante de una institución ecuatoriana.
 - *En caso de ser cuenta bancaria extranjera:
 - Nombre del banco beneficiario.Número de cuenta o IBAN que utiliza.
 Código Swift o ABA de banco beneficiario.
 - Cooligo Switt o ABA de banco beneticiario.
 Nombre del banco intermediario (información indispensable)
 - Código Swift o ABA de banco intermediario (información indispensable).
- 3. Cédula de ciudadanía.
- Documento de identidad del país de origen.
- 5. Informe de vida laboral del país contraparte.



GUÍAS TRÁMITES ABR-2021







- Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec,dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Asegurados', seleccione 'Pensionistas'.
- Ingrese a la sección 'Acumulación o Mensualización de décimos'. Link: https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/principal.jsf
- 3. Ingrese su número de cédula de ciudadanía y clave.
- Seleccione la opción 'Solicitud Acumulación de Décimos'; y, complete la información solicitada.
- 5. Seleccione 'Guardar solicitud'.

ICSS | MONTEPIO POR ORFANDAD PARA MADRE A CARGO DEL Causante o padre incapacitado a cargo del causante

Para el ingreso de esta solicitud se puede realizar a través de las siguientes opciones :

OPCIÓN 1

FORMULARIC RECEPCIÓN TRÁMITES VIRTUALES



- Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Asegurados', seleccione 'Pensionistas', opción 'Viudez y Orfandad'. Link: https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/logeo.jsf
- 2. Ingrese su cédula de ciudadanía

INDICACIONES

6

 Seleccione 'Viudez y Orfandad', dé clic en "Ingreso de la Solicitud", registre los datos solicitados y guarde la solicitud en formato pdf.

REQUISITOS

- Fotografía o escaneado del formulario 'Solicitud de montepío por Orfandad' generado en el portal web guardado en formato pdf.
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del certificado de defunción.
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del certificado bancario del solicitante.
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, de la cédula de ciudadanía del solicitante (de los dos lados).
- Fotografía del rostro del solicitante, portando su cédula de ciudadanía del lado de la fotografía (para validar su identidad, la cédula deberá verse claramente).
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del certificado de nacimiento del fallecido.
- Exámenes y certificados médicos (únicamente para padres incapacitados).
- Mantener una cuenta de correo electrónica válida y activa.

IMPORTANTE: Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán fotografías borrosas, opacas o cortadas, ni documentos sin firma. Recuerde que existen varias aplicaciones on-line que permiten la firma digital.

- 4. Una vez generados los documentos habilitantes, ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Ventanilla Virtual', escoja el trámite que va a realizar; ingrese correctamente los campos solicitados y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). En el mensaje, detalle una breve descripción de su solicitud. Link: https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-fomularios-portal-web/public/tramite.jsf
- 5. La respuesta a su solicitud la recibirá vía correo electrónico.

OPCIÓN 2







 Para realizar el trámite 'Montepío por orfandad para madre a cargo del causante o padre incapacitado a cargo del causante', NO requiere generar un turno en línea, deberá acercase de manera presencial a cualquiera de nuestros Centros de Atención, a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental, adjuntando los siguientes documentos:



- 1. Formulario 'Solicitud de montepío por Orfandad' generado en el portal web.
 - Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, dé clic en el icono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Asegurados', seleccione 'Pensionistas'', opción 'Viudez y Orfandad', Link: https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/logeo.jsf
 - Ingrese su cédula de ciudadanía.
 - Seleccione 'Viudez y Orfandad', dé clic en "Ingreso de la Solicitud", registre los datos solicitados y guarde la solicitud en formato pdf.
- 2. Certificado de defunción.
- 3. Certificado bancario del solicitante.
- 4. Cédula de ciudadanía del solicitante.
- 5. Certificado de nacimiento del fallecido.
- 6. Exámenes y certificados médicos (únicamente para padres incapacitados).
- Mantener una cuenta de correo electrónica válida y activa.

HORARIOS DE ATENCIÓN:

GUÍAS TRÁMITES ABR-2021







Para realizar el trámite **"Solicitud de Reactivación de Jubilación o Montepío"**, NO requiere generar un turno en línea, deberá acercase de manera presencial a nuestro Centro de Atención, oficina Matriz en la ciudad de Quito; y, a los diferentes Centros de Atención ubicados en las Direcciones Provinciales a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental.

Realizar los siguientes pasos:

- Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, seleccione 'Formularios', ubicado en el banner inferior de la página principal, opción 'Seguro de Pensiones' y dé clic en 'FORMULARIO DE SUPERVIVENCIA REACTIVACIÓN DE RENTA'. Link-https://www.iess.gob.ec/es/web/guest/formularios2
- Descargue e imprima el formulario, llene los campos con la información solicitada y las firmas correspodientes.
- Acérquese a los Centros de Atención-Gestión Documental y entregue la solicitud y los requisitos solicitados.
- La respuesta a su solicitud la recibirá vía correo electrónico.



- Cédula o certificado de identidad.
- Solicitud 'Formulario de supervivencia reactivación de renta' (Descargado de la página web del IESS).
- · Certificado bancario actualizado a nombre del pensionista.
- Solicitud para Reactivación de Jubilación o Montepío.
- Tener una cuenta de correo electrónico válida y activa.



GUÍAS TRÁMITES ABR-2021







Para realizar el trámite 'Solicitud de Reembolso del Valor por Auxilio de Funerales', NO requiere generar un turno en línea, deberá acercase de manera presencial a nuestros Centros de Atención, oficina Matriz en la ciudad de Quito; y, a los diferentes Centros de Atención ubicados en las Direcciones Provinciales a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental.

Realizar los siguientes pasos:

 Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Asegurados', seleccione 'Pensionistas', opción 'Reembolso de Gastos Funerales'.

Link: https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/logeo.jsf

- 2. Ingrese la cédula de ciudadanía del solicitante.
- Seleccione 'Formulario de Reembolso de Gastos de Funerales Afiliados / Pensionistas' y registre los datos solicitados, dé clic en "Aceptar".
- Imprimir el documento generado.
- Acercarse a los Centros de Atención Gestión Documental y entregar la solicitud y requisitos.
- 6. La respuesta a su solicitud la recibirá vía correo electrónico registrado.



- Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa.
- Solicitud 'Formulario de Reembolso de Gastos de Funerales Afiliados / Pensionistas' (formulario de la página web del IESS).
- Factura original cancelada a nombre de la persona que realizó los gastos del funeral, con el detalle de los gastos efectuados cubiertos por IESS:
 - Cofre mortuorio (madera, metálico u otro material).
 - Servicio de velación.
 - Servicio de traslado (traslado dentro del cantón, traslado dentro de la provincia o traslado fuera de la provincia).
 - Servicio religioso (servicio presencial o servicio virtual).
 - Servicio de cremación o inhumación.
 - Nicho, columbario o cenizario.
- Cédula o certificado de identidad, de la persona que realizó los gastos funerales.
- Certificado de defunción emitido por el Registro Civil.
- Certificado bancario actualizado a nombre de la persona que realizó los gastos funerales.

Nota:

Cuando no exista viuda/o, huérfanos o hijos mayores de edad, para liquidar la prestación de funerales, se observará el orden de sucesión establecido en el artículo 1023 del Código Civil, para lo cual, los herederos justificarán su calidad por medio de una posesión efectiva, estos a su vez, podrán autorizar a una tercera persona el cobro de la prestación, a través de un poder notariado.



GUÍAS TRÁMITES ABR-2021







- Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Asegurados', seleccione 'Pensionistas'.
- Ingrese a la sección 'Rol de pensión jubilados'. Link: https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/principal.jsf
- Ingrese su número de cédula de ciudadanía y clave.
- Seleccione la opción 'Rol de pensión', ingrese el año y mes del rol que desea consultar; y, podrá visualizar el monto mensual que percibe.

ATENCIÓN DEL TRÁMITE VIRTUAL